

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Víctor Larco Herrera

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 160 - 2010-DG-HVLH

Sra. DALIA GRAJEDA FUENTES
FEDATARIA
R.D. N° 215-2007-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 02 de junio del 2010

VISTOS; los Memorandos N° 221-OEPE-HVLH-2010 y N° 223-OEPE-HVLH-2010, emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita la aprobación de los Manuales de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Economía y de la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, asimismo, el artículo 14° del Reglamento precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso d) Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Ns° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, determinando en el numeral 5.6 el documento técnico de sistematización normativa de Manual de Procesos y Procedimientos, el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a), b), c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;

Que, a través de Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina Ejecutiva de Planeamientos Estratégico, solicita a esta Dirección General la aprobación del Manual de Proceso y Procedimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Economía y de la Dirección General;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, siendo el Manual de Procesos y Procedimientos de cada departamento, un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o mas unidades orgánicas de nuestra Entidad;

Que, asimismo, el Manual de Procesos y Procedimientos constituye un instrumento que posibilita normar los procedimientos para que los departamentos garanticen la adecuada prestación de servicios de salud;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del los citados Departamento señalados en los párrafos precedentes, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Economía y la Dirección General;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Economía, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Sub Director General del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,



De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA 2006/MINSA y la Ley N° 27657;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de las siguientes Oficinas del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución:

- Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que consta de diecisiete (17) páginas.
- Oficina de Economía, el mismo que consta de cincuenta y tres (53) páginas.
- Dirección General, el mismo que consta de once (11) páginas.



Artículo 2°.- Encargar a la Sub Dirección General, a través del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Economía; la difusión, supervisión e implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de dichas Oficinas.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Víctor Larco Herrera
Sra. DALLA GRAJEDA FUENTES
FEDATARIA
R.D. N° 215-2007-DG-HVLH

Regístrese y comuníquese

EJMR/LAVS/HRS/FJIA.

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Economía
- Órgano de Control Institucional
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617



HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

**OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA**

**MANUAL
DE
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

2010



INDICE

- CAPITULO I: INTRODUCCION
- CAPITULO II: OBJETIVO DEL MANUAL
- CAPITULO III: BASE LEGAL
- CAPITULO IV: PROCEDIMIENTOS





CAPITULO I

INTRODUCCION

La Oficina de Asesoría Legal del Hospital "Víctor Larco Herrera", en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V-02 "Directiva para la Formulación de Documentos de Gestión Institucional", aprobada con la resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA de fecha 28 de Junio del 2006 y sus modificatorias, ha elaborado el presente manual de procedimiento en el que se establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos señalados en el Manual.





CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

Con la elaboración del presente manual, se establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad y ser utilizados como un instrumento para la sistematización de los flujos de información y documento base para el desarrollo del plan estratégico de sistemas de información del Hospital "Víctor Larco Herrera".





CAPITULO III

3.1 BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo 276 – Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector.
- Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA– Directiva N° 007-MINSA/OGPE –V.01 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°205-2009/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N°317-2009/MINSA Modificatoria de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos para la Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR – Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera”





CAPITULO IV

4.1 RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- Elaboración informes sobre asuntos jurídicos.
- Elaboración de proyectos de resolución relacionados con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Seguimiento de procesos en coordinación con la Procuraduría (MINSA).
- Atención de consultas que las distintas Unidades Organizacionales del Hospital formulen a la Oficina de Asesoría Jurídica.



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso: Asesoría Jurídica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Elaboración de informes sobre asuntos Jurídicos	FECHA :	Abril 2010
		CÓDIGO :	001.AJ

PROPÓSITO :	Brindar el asesoramiento adecuado a la Dirección General, orientando a la toma de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico y disposiciones internas del Hospital "Víctor Larco Herrera"
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección, Control, Apoyo y de Línea.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de salud. • Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias R.M.N°809-2006-MINSA, R.M.N°205-2009- MINSA, R.M.N°317-2009-MINSA.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Número de solicitudes de Informe o Proyecto	Informes o Proyectos elaborados	Libro de Ingreso	Asesor Jurídico

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°132-2005-MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera. • R.D.N°070-2010-DG-HVLH.





DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO :	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Director General o Director Administrativo solicita informe o proyecto de respuesta ha pedido de informaciones, solicitadas. ➤ El Jefe de Asesoría Jurídica recibe la solicitud de informes especiales o multidisciplinarios. ➤ El Jefe de la Oficina Jurídica procede hacer estudio analizando con la respectiva documentación y antecedentes existentes, así como los dispositivos legales aplicables y las disposiciones internas del Hospital. ➤ La Oficina de Asesoría Jurídica, brindará el asesoramiento legal, a efectos que a través de sus opiniones o informes se busque convalidar decisiones ya tomadas, orientadas en la aplicación de normas cuyo conocimiento es inherente a la función que determinados órganos desempeñan. ➤ Emite el informe y/u opinión legal elaborando un proyecto de respuesta para la Dirección General y/o Dirección Administrativa. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Informe o Proyecto	Dirección General /Oficina Ejecutiva de Administración	Variable	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe o Proyecto elaborado	Diferentes Unidades Orgánicas	Variable	Mecanizado

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	
ANEXOS :	Flujograma

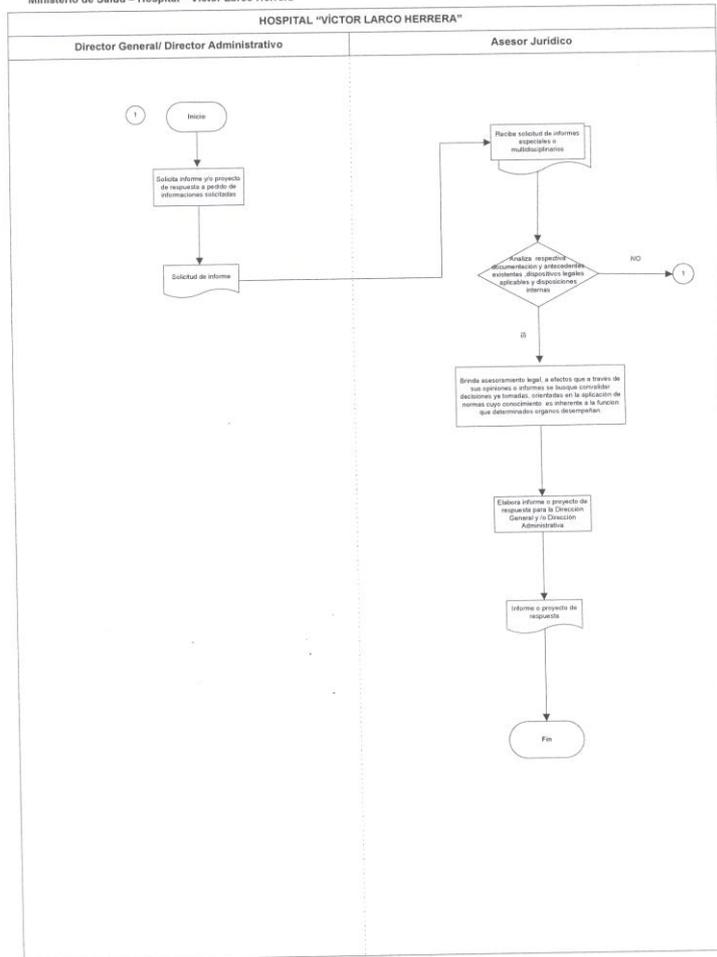


OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Procedimiento: ELABORACION DE INFORMES SOBRE ASUNTOS JURIDICOS

Ministerio de Salud - Hospital "Victor Larco Herrera"



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso: Asesoría Jurídica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Elaboración de proyectos de resolución relacionados con la Ley de Contrataciones del Estado.	FECHA :	Abril 2010
		CÓDIGO :	002.AJ

PROPÓSITO : Otorgar al Director General el instrumento legal que contiene un acto administrativo del Hospital "Víctor Larco Herrera", resulta necesario designar al funcionario quien se encargará de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección , a fin de darles celeridad, acorde a los principios y normas que rigen las compras estatales.

ALCANCE : A los Órganos de Dirección, Control, Apoyo y de Línea.

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de salud.
- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias R.M.N°809-2006-MINSA, R.M.N°205-2009- MINSA, R.M.N°317-2009-MINSA.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Solicitud de Instrumento legal	Números de Resoluciones	Dirección General	Asesor Jurídico.

NORMAS

- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N°008-2010-DG-HVLH.





DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Director General solicita un instrumento legal que contenga un acto administrativo del Hospital "Víctor Larco Herrera" en el marco de los procesos de selección que realiza al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017. ➤ El Director de Asesoría Jurídica, recibe el pedido de la Dirección General y luego de evaluar y analizar la documentación enviada, elabora el respectivo proyecto de resolución en base a la información proporcionada. ➤ Las resoluciones que se emiten son aquellas por las que : <ul style="list-style-type: none"> • Se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección. • Resolución de la nulidad de un proceso de selección. • Aprobación de Bases, por montos que supere a 600 UIT. • Resolver recursos de impugnación, previo informe. • Otras a solicitud del Director General. ➤ El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el proyecto de resolución a la Dirección General para su aprobación. ➤ El Director General aprueba, firma la resolución y dispone su procesamiento. ➤ Fin del proceso.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Proyecto	Director General	Variable	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Resolución	Dirección General	Variable	Mecanizado

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	
ANEXOS :	Flujograma

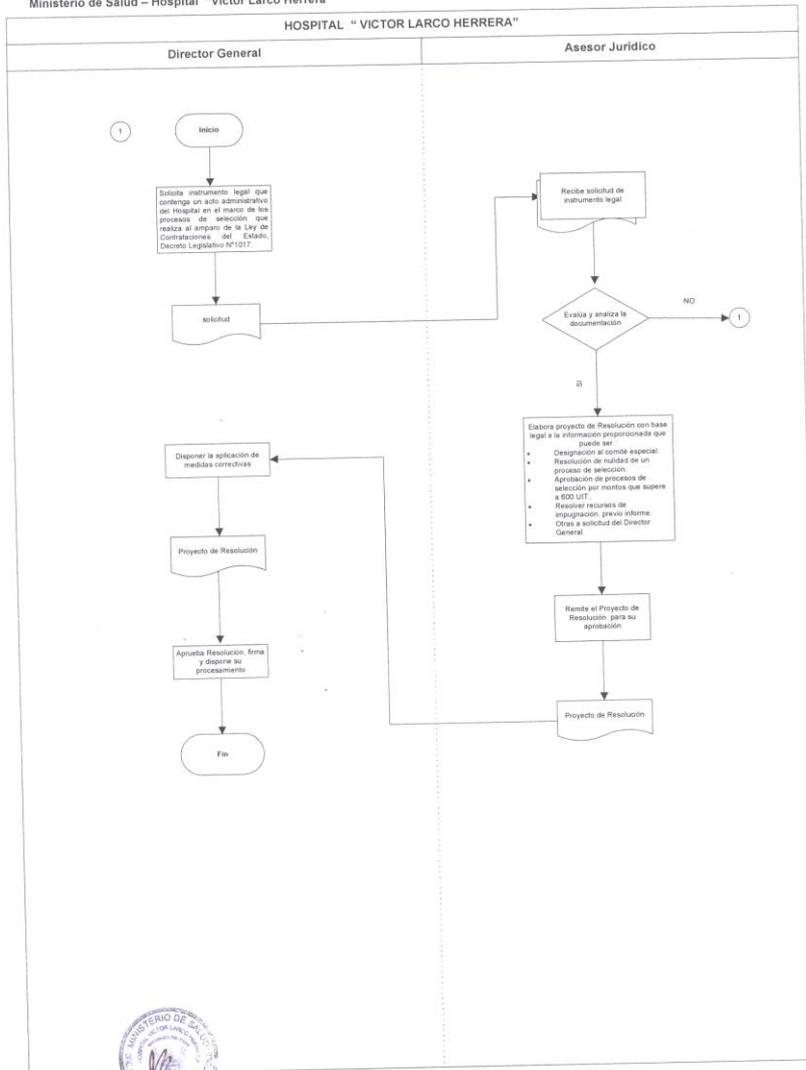


OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Procedimiento: ELABORACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION RELACIONADOS CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Ministerio de Salud – Hospital “Victor Larco Herrera”





Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso:			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Seguimiento de Procesos en coordinación con la Procuraduría del MINSA	FECHA :	Abril 2010
		CÓDIGO :	003.AJ

PROPÓSITO :	Hacer el seguimiento en coordinación con la Procuraduría, de todos los Procesos en que intervenga el Hospital "Víctor Larco Herrera" en condición de demandado o demandante.
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección, Control, Apoyo y de Línea.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842 Ley General de Salud. • Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud. • Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias R.M.N°809-2006-MINSA, R.M.N°205-2009- MINSA, R.M.N°317-2009-MINSA.

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Expediente	Expediente atendido	Dirección General	Asesor Jurídico

NORMAS
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional • Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Director General autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para efectuar el seguimiento de todos los procesos en que intervenga el Hospital "Víctor Larco Herrera" en condición de Demandante y/o Demandado. ➤ El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica podrá analizar los documentos que la Procuraduría remite al Hospital. ➤ Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Documento por analizar	Dirección General	Variable	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Documento analizado	Dirección General	Variable	Mecanizado I

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	
ANEXOS :	Flujograma

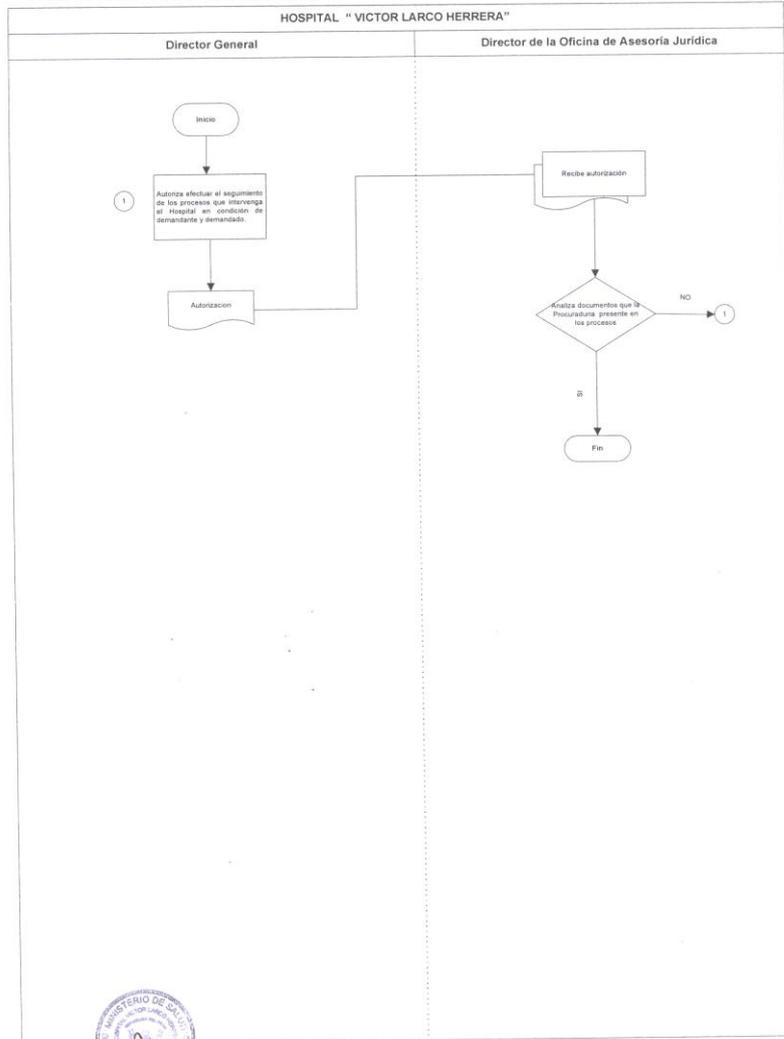


OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Procedimiento: SEGUIMIENTO DE PROCESOS EN COORDINACION CON LA PROCURADURIA (MINSA)

Ministerio de Salud – Hospital "Victor Larco Herrera"



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso: Asesoría Jurídica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Atención de Consultas que las Unidades organizacionales del Hospital "Víctor Larco Herrera" formulan a la Oficina de Asesoría Jurídica.	FECHA :	Abril 2010
		CÓDIGO :	004.AJ

PROPÓSITO : Emitir informes y/u opinión legal sobre los aspectos que le sean solicitados por las unidades orgánicas del Hospital " Víctor Larco Herrera", a efectos que sus opiniones o informes se busque convalidar decisiones ya tomadas, orientadas en la aplicación de normas cuyo conocimiento es inherente a la función que determinados órganos desempeñan.

ALCANCE : A los Órganos de Dirección, Control, Apoyo y de Línea.

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional y sus modificatorias R.M.N°809-2006-MINSA, R.M.N°205-2009- MINSA, R.M.N°317-2009-MINSA.

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Informes	N° de informes	Unidades organizacionales	Asesor jurídico.

NORMAS

- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N°070-2010-DG-HVLH.



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Jefes de las diferentes Unidades Organizacionales del Hospital "Víctor Larco Herrera" remiten a la Oficina de Asesoría Jurídica el requerimiento de información y/u opinión legal relacionadas con sus áreas. ➤ El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica brindará el asesoramiento legal, a efectos que a través de sus opiniones o informes se busque convalidar decisiones ya tomadas, orientadas en la aplicación de normas cuyo conocimiento es inherente a la función de las Unidades Organizacionales solicitantes. ➤ Si la consulta es formulada por la Dirección General, elabora el informe y lo envía. ➤ Fin del procedimiento.

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Memorando requiriendo información	Unidades Organizacionales	Variable	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe con opinión legal	Unidades Organizacionales	Variable	Mecanizado

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	
ANEXOS :	Flujograma.



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



Procedimiento: ATENCION DE CONSULTAS QUE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES FORMULEN

Ministerio de Salud – Hospital "Victor Larco Herrera"

